



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
EDUCACIÓN**

**INFORME TÉCNICO PARA EL
OTORGAMIENTO DE
ESTÍMULOS ECONÓMICOS
IIS 2023**

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firmas	Fecha
Sandra Cortez Analista de Becas		06/10/2023
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Mario Dután Cuenca Director de Bienestar Universitario		06/10/2023

Gestión Documental	INFORME TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS IIS 2023	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Página 2 de 7		
Cód.: UNAE-GD-FOR-006		

1. MARCO LEGAL

Ley Orgánica de Educación Superior

Artículo 86.- Unidad de Bienestar en las instituciones de educación superior.- en mención establece que: "Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de Bienestar destinada a promover los derechos de los distintos estamentos de la comunidad académica, y desarrollará procesos de orientación vocacional y profesional, además de obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecerá servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución. (...);

Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos de la Universidad Nacional de Educación

Artículo 5.- Financiamiento de las becas, ayudas económicas y estímulos económicos. - Las becas, ayudas económicas y estímulos económicos serán financiados tanto por recursos provenientes de las asignaciones del Estado a la Universidad, de autogestión o de fondos provenientes de la cooperación nacional e internacional.

Artículo 6.- De la planificación de las becas, ayudas económicas y estímulos económicos.- El Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos, de conformidad con la normativa expedida para el efecto, determinará el número de becas, ayudas económicas y estímulos económicos, así como el monto de asignación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria determinada para cada oferta académica.

Artículo 10.- De las atribuciones de la Dirección de Bienestar Universitario. – La Dirección de Bienestar Universitario, a parte de las establecidas en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Nacional de Educación, tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, en su literal c), establece: Elaborar los informes técnicos de precalificación, para la adjudicación, seguimiento, renovación de becas, ayudas económicas y/o estímulos económicos, de conformidad con las resoluciones y disposiciones que para el efecto establezca el Consejo Superior Universitario y el Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos;

Artículo 18.- De los estímulos económicos. - La Universidad Nacional de Educación podrá otorgar los siguientes estímulos económicos: a) Excelencia académica; b) deportista de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales; y, c) Participación en prácticas pre profesionales de alto beneficio social. Para los casos contemplados en los literales a) y b) los estímulos económicos podrán ser de hasta dos (2) salarios básicos unificados del trabajador en general. Para el caso contemplado en el literal c) el estímulo económico podrá ser de hasta cuatro (4) salarios básicos. En todos los casos la concesión del estímulo económico estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y el número de beneficiarios.

Gestión Documental	INFORME TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS ECONÓMICOS IIS 2023	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Página 3 de 7		
Cód.: UNAE-GD-FOR-006		

Artículo 19.- Estímulo económico por excelencia académica.- Será el estímulo económico destinado para promover la excelencia académica, otorgado al más alto promedio académico de la universidad, por cada carrera de grado, por periodo académico, siempre y cuando este se encuentre en el rango de escala de valoración de muy bueno o excelente En caso de existir empate en los promedios académicos, se verificará el promedio del récord académico con la finalidad de definir el beneficiario de este estímulo económico. De persistir el empate, se otorgará el referido estímulo económico al estudiante en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica. En caso de existir empate en los promedios académicos, se verificará el promedio del récord académico con la finalidad de definir el beneficiario de este estímulo económico. De persistir el empate, se otorgará el referido estímulo económico al estudiante con mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica. El estímulo económico será otorgado directamente por el Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos, previo informe de la Dirección de Bienestar Universitario.

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. UNAE-CGE-2023-0296-M, de fecha 18 de septiembre de 2023; la Coordinadora de Gestión Estratégica emite la certificación POA DPLAN-CPOA-2023-466 por un monto de \$8.100,00 para el otorgamiento de estímulos económicos.

Mediante Memorando Nro. UNAE-DBU-2023-0353-M, de fecha 20 de septiembre de 2023; la Dirección de Bienestar Universitario; solicita a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria por un monto de \$8.100,00 (OCHO MIL CIEN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) correspondiente a la Certificación POA DPLAN-CPOA2023-466, ítem 580208; actividad-Otorgamiento de Estímulos Económicos, descripción-Becas y Ayudas Económicas, destinada para el otorgamiento de estímulos económicos.

Mediante memorando UNAE-DFIN-2023-1165-M, de fecha de 22 de septiembre de 2023; la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria Nro. 547; de fecha 21 de septiembre de 2023 por un monto de \$8100,00 para el otorgamiento de estímulos económicos.

Se considerará el monto de \$7.363,60 (siete mil trescientos sesenta y tres con sesenta dólares) para otorgar estímulos económicos por excelencia académica, los demás valores estarán contemplados para el otorgamiento de estímulos económicos para deportistas de alto rendimiento.

3. OBJETIVO

Dar a conocer al Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos, el otorgamiento de estímulos económicos: por excelencia académica en cumplimiento del Art. 19

Gestión Documental	INFORME TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS IIS 2023	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Página 4 de 7		
Cód.: UNAE-GD-FOR-006		

del Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos para los Estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad Nacional de Educación.

4. ENTIDAD QUE FINANCIA

La Universidad Nacional de Educación será la entidad encargada de financiar los estímulos económicos para excelencia académica correspondiente a la certificación POA DPLAN-CPOA2023-466 y certificación presupuestaria Nro. 547.

5. DESARROLLO

Estímulo Económico por Excelencia Académica:

Mediante Memorando Nro. UNAE-DBU-2023-0345-M, de fecha 14 de septiembre de 2023, la Dirección de Bienestar Universitario solicita a Secretaria General información de los estudiantes con el promedio más alto de cada una de las carreras de grado, para promover la excelencia académica y dar cumplimiento al Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos.

Mediante Memorando Nro. UNAE-SG-2023-1306-M, de fecha 14 de septiembre del 2023; Secretaria General da respuesta con el detalle de los mejores promedios registrados en el periodo académico IS2023, de acuerdo a la información que reposa en el Sistema de Gestión Académica (SGA).

Mediante Memorando Nro. UNAE-SG-2023-1440-M, de fecha 04 de octubre de 2023, el Secretario General notifica al Director de Bienestar Universitario sobre la RESOLUCIÓN No. 008-UNAE-CBAEEE-012-2023, de fecha 03 de octubre de 2023, en su Artículo 1.- No acoger el *“Informe Técnico para el Otorgamiento de Estímulos Económicos IIS 2023”, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, a fin de que se acoja las recomendaciones realizadas por el Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos para los Estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad Nacional de Educación y sea presentado a este Órgano Colegiado en el término de 2 días*”.

Mediante Memorando Nro. UNAE-SG-2023-1439-M, de fecha 04 de octubre de 2023, el Secretario General envía al Director de Bienestar Universitario, *“En alcance al memorando Nro. UNAE-SG-2023-1306-M, de conformidad con lo dispuesto en el Comité de Becas y Ayudas Económicas y en referencia al memorando Nro. UNAE-VF-2023-0548-M de 3 de octubre de 2023, me permito remitir el nuevo listado de los mejores puntuados incluyendo todas las carreras tanto en modalidad presencial como en modalidad en línea. Cabe señalar que no se remite información de estudiantes de las carreras en modalidad a distancia, puesto que no existió oferta académica en el IS2023”*.

LISTA DE ESTUDIANTES PARA ESTÍMULO ECONÓMICO POR EXCELENCIA ACADÉMICA				
EDUCACIÓN BÁSICA				
IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PERIODO	PROMEDIO PERIODO	NIVEL
105594063	VELASCO CAJAMARCA JONNATHAN ALEXANDER	MARZO - AGOSTO 2023 (ISEM2023)	9,99	1ro
EDUCACIÓN BÁSICA (MODALIDAD EN LINEA)				
IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PERIODO	PROMEDIO PERIODO	NIVEL
0706100344	RENGEL SANCHEZ DANIELA ABIGAIL	MARZO - AGOSTO 2023 (ISEM2023)	9,88	1ro
EDUCACIÓN CIENCIAS EXPERIMENTALES				
IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PERIODO	PROMEDIO PERIODO	NIVEL
0150345916	CASTRO BARRERA MARCIA ELIZABETH	MARZO - AGOSTO 2023 (ISEM2023)	9,99	9no
EDUCACIÓN ESPECIAL				
IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PERIODO	PROMEDIO PERIODO	NIVEL
1104156086	ORTEGA RENTERIA KAREN ANDREINA	MARZO - AGOSTO 2023 (ISEM2023)	9,99	9no
EDUCACIÓN INICIAL				
IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PERIODO	PROMEDIO PERIODO	NIVEL
1400993547	LOPEZ MERCHAN MARITZA NATALI	MARZO - AGOSTO 2023 (ISEM2023)	9,98	9no
EDUCACIÓN INICIAL (MODALIDAD EN LINEA)				
IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PERIODO	PROMEDIO PERIODO	NIVEL
0954683132	ESPINOZA FORD GRACE ESTEFANIA	MARZO - AGOSTO 2023 (ISEM2023)	9,77	1ro
EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE				
IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PERIODO	PROMEDIO PERIODO	NIVEL
1717916660	OCHOA QUINTEROS ZERUYA	MARZO - AGOSTO 2023 (ISEM2023)	9,84	3er
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES Y HUMANIDADES				
IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PERIODO	PROMEDIO PERIODO	NIVEL
1725904609	GAMBOA BENALCAZAR MELANY ANAHI	MARZO - AGOSTO 2023 (ISEM2023)	9,89	3er
PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS				
IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PERIODO	PROMEDIO PERIODO	NIVEL
0302389994	CRESPO REINOSO DENISSE PAULINA	MARZO - AGOSTO 2023 (ISEM2023)	9,82	1ro

EDUCACIÓN INCLUSIVA (MODALIDAD EN LINEA)				
IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PERIODO	PROMEDIO PERIODO	NIVEL
0704570175	CARMONA GONZALEZ ELISA DEL PILAR	MARZO - AGOSTO 2023 (ISEM2023)	9,85	1ro

De conformidad a la información remitida por Secretaria General se evidencia que no existe empate en los promedios académicos, por lo tanto, se cuenta con un (1) estudiante con el promedio académico más alto por cada carrera y modalidad, todos ellos en la escala de valoración de excelente.

6. CONCLUSIONES

- Se cuenta con la certificación POA y Presupuestaria por un monto de \$8100,00 para el otorgamiento de estímulos económicos.
- 10 estudiantes fueron reportados por Secretaria General con el más alto promedio de cada una de carreras de grado.
- No existió oferta académica en el IS2023, de estudiantes de las carreras en modalidad a distancia.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos la aprobación del presente informe para el otorgamiento y entrega de los estímulos económicos por excelencia académica con un monto de \$736,36 a los siguientes estudiantes:

LISTA DE ESTUDIANTES PARA ESTÍMULO ECONÓMICO POR EXCELENCIA ACADÉMICA			
CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	MONTO ESTABLECIDO
105594063	VELASCO CAJAMARCA JONNATHAN ALEXANDER	EDUCACIÓN BÁSICA	\$736,36
0706100344	RENGEL SANCHEZ DANIELA ABIGAIL	EDUCACIÓN BÁSICA (MODALIDAD EN LINEA)	\$736,36
0150345916	CASTRO BARRERA MARCIA ELIZABETH	EDUCACION EN CIENCIAS EXPERIMENTALES	\$736,36
1104156086	ORTEGA RENTERIA KAREN ANDREINA	EDUCACIÓN ESPECIAL	\$736,36
1400993547	LOPEZ MERCHAN MARITZA NATALI	EDUCACIÓN INICIAL	\$736,36
0954683132	ESPINOZA FORD GRACE ESTEFANIA	EDUCACIÓN INICIAL (MODALIDAD EN LINEA)	\$736,36
1717916660	OCHOA QUINTEROS ZERUYA	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	\$736,36

Gestión Documental	INFORME TÉCNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS ECONÓMICOS IIS 2023	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Página 7 de 7		
Cód.: UNAE-GD-FOR-006		

1725904609	GAMBOA BENALCAZAR MELANY ANAHI	PEDAGOGÍA DE LAS ARTES Y HUMANIDADES	\$736,36
0302389994	CRESPO REINOSO DENISSE PAULINA	PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	\$736,36
0704570175	CARMONA GONZALEZ ELISA DEL PILAR	EDUCACIÓN INCLUSIVA	\$736,36
TOTAL			\$7.363,60